



DECRETO ALCALDICIO EXTO N° 152
SECRETARIA MUNICIPAL

REF.: AUTORIZA TRATO DIRECTO UNICO
 PROVEEDOR

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 14/04/2025.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.
- El Decreto Alcaldicio N°346, de fecha 09.04.2025, que designa como Alcaldesa (S) a Johanna Cárdenas Vargas.
- El Decreto Alcaldicio N°751, de fecha 19.12.2024 que aprueba el Presupuesto para el año 2025.-
- Formulario de Requerimiento N°52 de fecha 11/04/2025, Departamento Desarrollo Comunitario, que solicita 7 cargas de 45 kgr., para ayuda social.
- Decreto Alcaldicio N°49, de fecha 11/04/2025, aprueba ayuda social.
- En Consideración a que Empresa Gasco S.A., es la única habilitada para entregar este producto en la comuna.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 8° en su letra d) y Artículo 10°, punto 4) de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido. -

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor Gasco S.A., Rut. N° 90.310.000-1, para la compra de 7 cargas de Gas de 45 kgr., para ser entregadas a como ayuda social a las siguientes direcciones.

Costanera N°310.
Costanera N°224.
Ohiggins N°291A.
Arturo Prat N°452.
Villa Ukika S/N°.
LUM S/N°.
Seno Lautu A4 km 3.

Esta compra se efectuará a que Empresa Gasco S.A., es la única habilitada para entregar este producto en la comuna.

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuenta

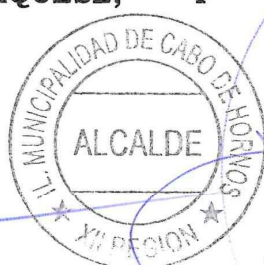
Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.24.01.007.000	1	01	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS	\$ 437.600.-

Del Presupuesto Municipal año 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



CESAR SUAREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



JOHANNA CARDENAS VARGAS
ALCALDESA (S)

POG/SSC/jom

Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaría Municipal
3. Archivo.-

382.900